

VOTO TELEMÁTICO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA RFEDA

FECHA SOLICITUD 26 DE AGOSTO DE 2020

Estimados señores:

Como saben, por estar indicado en el Calendario Electoral, el próximo viernes día 28 de agosto se debe llevar a cabo la proclamación del Censo Definitivo, por lo tanto, **el jueves 27 deberíamos tener una reunión de la Junta Electoral** para adoptar las decisiones que procedan.

Con el fin de facilitar las cosas, dadas las fechas, porque seguimos en agosto y en “semi-vacaciones”, les proponemos que esta reunión de la Junta Electoral se pueda llevar a cabo de forma telemática, y dado que su contenido no es demasiado complejo ni voluminoso, si les parece bien, podemos resolver el asunto mediante un voto telemático que pueden emitir por vía de correo electrónico, como en otras ocasiones.

Nos gustaría informarles que no se ha recibido ningún recurso contra ninguna resolución de la Junta Electoral, salvo el de D. A. E., que ha sido inadmitido a trámite por el TAD, con lo que el pronunciamiento de la Junta Electoral de la RFEDA ha sido ratificado.

Por otra parte, se han detectado una serie, breve -afortunadamente-, de errores materiales padecidos en la elaboración del Censo Electoral Provisional, que deberían ser subsanados de oficio. Estos errores son de dos tipos: meros errores mecanográficos en la forma de escribir algunos nombres o apellidos, que van a ser corregidos sin más por el personal federativo; y un segundo grupo, de unos 7 afectados, que son personas que deberían haber estado incluidas en el Censo Electoral, por cuanto cumplían con los requisitos legales necesarios, pero que, por error, no lo estaban. Esta relación de nombres se la vamos a remitir debidamente individualizada para su conocimiento y control.

Se adjuntan a este correo como documentos unidos:

- La Relación de personas que se ha detectado que cumplían los requisitos para formar parte del Censo Electoral de la RFEDA, y que por error, no estaban incluidas en el mismo.
- El Censo Definitivo para su oportuna publicación y difusión.

Les rogamos nos envíen sus votos con respecto a este Censo Electoral Definitivo, a favor, en contra o abstenciones, por correo electrónico, a esta misma dirección, **antes del próximo jueves día 27 de los corrientes, a las 24:00 horas.**

Asimismo, les informamos que el **próximo miércoles día 2 de septiembre, al final de la mañana, deberíamos celebrar una reunión física de la Junta Electoral, en la sede de la RFEDA, al final de la mañana, digamos a las 13:00 horas**, con el fin de adoptar el acuerdo de aprobación del Censo Especial de Voto no Presencial, y remitirlo.

Sin otro particular, y a la espera de sus opiniones, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Javier Martín Merino y Bernardos
Secretario de la Junta Electoral de la RFEDA

Se han recibido cuatro votos favorables a las propuestas de resolución sometidas a la Junta Electoral, todas ellas el día 27 de agosto de 2020, por lo que el acuerdo se ha adoptado válidamente, por lo que se aprueba el Censo Definitivo, incluyendo los errores detectados, acordándose su publicación el 28 de agosto de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Electoral.